

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO TRES DE ZARAGOZA

EDICTO del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 3 de Zaragoza, relativo a procedimiento abreviado 284/2019.

Mediante auto dictado con fecha 22 de septiembre de 2020 se ha dispuesto el planteamiento ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sala de lo Contencioso-administrativo) de una cuestión de ilegalidad, en cuya parte dispositiva se señala lo siguiente:

Parte dispositiva.

I. Se acuerda el planteamiento ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de la presente cuestión de ilegalidad respecto de:

- El apartado letra m) del artículo 4.1. del Decreto 88/2018, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal con el mismo nombre "Boletín Oficial de Aragón", número 98, de 23 de mayo de 2018, corrección de errores "Boletín Oficial de Aragón", número 99, de 24 de mayo de 2018, que fija como requisito general para participar en la bolsa de trabajo:

"m) No formar parte de las bolsas de interinos de Justicia de otros ámbitos territoriales en el cuerpo al que se aspira. El aspirante deberá justificarlo mediante declaración responsable".

Zaragoza, 2 de octubre de 2020.— La Secretaria Judicial, Raquel Cervero Pinilla.

